



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2025-CM-MPC.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – CUSCO.

Sicuani, 29 de abril de 2025.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de abril de 2025, en el tema referido al pedido de Implementación con Instrumentos Musicales para la Banda de Músicos de la Institución Educativa 57002 Dos de mayo, del Distrito de Sicuani, Provincia de Canchis - Cusco; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al Art. 39° de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, el Art. 41° del referido cuerpo normativo, establece: **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.**

Que, el numeral 19 del Art. 82° de la misma Ley Orgánica, establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, entre otras, ejerce la siguiente función: **“Promover actividades culturales diversas”.**

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de abril de 2025, en el tema referido al pedido de Implementación con Instrumentos Musicales para la Banda de Músicos de la Institución Educativa 57002 Dos de mayo, del Distrito de Sicuani, Provincia de Canchis – Cusco, la misma que fue expuesta por su Directora Margarita Olimpia Barrios Valer, la misma que alego que la implementación de los instrumentos musicales coadyuvará a un mejor desarrollo de los niños; Con lo que el Señor Alcalde puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo acogieron y aprobaron por mayoría.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION MAYORITARIA DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL APOYO CON LA IMPLEMENTACIÓN CON INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE MÚSICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 57002 DOS DE MAYO, DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO; para cuyo efecto deberán iniciar las acciones administrativas pertinentes conducentes a su atención, conforme a la disponibilidad presupuestal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo Social y Cultural y demás unidades orgánicas de la Entidad, implementen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. Plan. y Presupuesto.
Ger. Des. Social
Sub Ger. Informática.
OCI.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

ALCALDE (E)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

ABG. PABLO R. CHAVEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL (e)